NUMERO 4544. LUNES 22 DE FEBRERO DE 1847. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) por Reales decretos de 19 del mes actual se ha servido hacer los nombramientos siguientes:

Para una plaza de oidor de la Real audiencia pretorial de la Habana, en comision y durante la ausencia del propietario D. Pablo María Paz y Membiela, Diputado á Córtes, ha tenido á bien nombrar á D. Blas Osés y Perez, ministro honorario de la Real audiencia de Puerto-Príncipe y alcalde mayor de la Habana, que ha cumplido el tiempo de su servicio.

Para esta plaza de alcalde mayor de la Habana á Don Alberto Bosch y Espinós, auditor honorario de guerra y alcalde mayor de San Juan Bautista de Puerto-Rico.

Para sus resultas á D. Rafael García Goyena, auxiliar de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia.

Para otra alcaldía mayor de la Habana, vacante por fallecimiento de D. Fernando O-Reilly, que la servia, á D. Martin Galiano y Enriquez de Navarra, alcalde mayor de Santiago de Cuba.

Para esta vacante á D. Justo de Sandobal y Manescau, alcalde mayor de Matanzas, en la isla de Cuba.

Para sus resultas á D. Vicente de la Torre de Trassierra, alcalde mayor de la colonia fernandina de Jagua, en la misma isla.

Y para esta alcaldía mayor á D. José Luis Gutierrez y Martinez Valdés, que desempeña interinamente una de las de la Habana por nombramiento de aquel capitan general gobernador de la isla de Cuba.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CONCHA.

Sesion del dia 21 de Febrero de 1847.

Se abre á las dos.

Se lee y queda aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedan sobre la mesa tres dictámenes de la comision de actas.

Jura y toma asiento el Sr. Gomez de la Serna.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la corona.

El Sr. CORTINA: Señores, cuando dirijí ayer al Congreso la súplica de que suspendiese la sesion, me ocupaba en demostrar que nuestra Reina no habia disfrutado la debida libertad al designar la persona á quien debia hacer dueño de su corazon y de su mano, y presenté varias consideraciones que tendian á demostrar esto de la manera mas cumplida: otra prueba palpable de esta verdad hay en un documento que tambien ha visto la luz pública, que es de todos muy conocido, y que en parte voy á leer: hablo de la protesta que el mismo Infante D. Enrique, de quien mas de una vez he hablado, dirigió á las Córtes, y que está fechada en Gante.

Al hablar de este documento, preciso me es decir que no he tenido de él conocimiento alguno antes de formularse, y que la primera vez que lo he visto ha sido en los periódicos franceses. Mi consejo, si se me hubiese pedido, no habria sido ciertamente favorable á este paso, porque soy enemigo de las protestas; las protestas ni gustan ni dan derecho, y en tanto valen en cuanto hay posibilidad de ejecutar el pensamiento á que se refieren. Si se hubiera seguido mi consejo hubiera sido en todo caso contrario á este paso. Tal vez se me hará un argumento que quiero prevenir, y es que esta protesta está revocada, y en vano podrá citarse en apoyo de nada; pero á esto contestaré que está revocada en efecto, que no voy á invocar los efectos legales que pudiera producir, sino que voy únicamente á valerme de los hechos que estan en ella consignados; y creo que nadie podrá sostener que porque esa protesta fuese revocada, se reconociese por la augusta persona que la firma que fueran falsos los hechos que en ella se contenian.

De los hechos pues he de valerme únicamente, porque en ellos encuentro la prueba de ese veto, de esa exclusion de que hablé ayer, y que dejaron reducido á una sola persona el círculo estrecho que se trazó al Gobierno español por el Gobierno de las Tullerías. Quejándose S. A. de los malos tratamientos de que habia sido objeto, dice: «Hasta dónde la accion y el poder de los Ministros podia hacerse sentir en el extrangero, experimenté los efectos de su ira, no pudiendo comprender el verdadero motivo ni el objeto que se proponian, hasta que en Paris, donde tan bondadosamente fui recibido por mi augusto Tio, vi claramente que no se castigaba en mí el haber aspirado á la mano de S. M., sino el no continuar en este deseo, sometiéndolo á cierta influencia y combinándolo con cierta condicion.» De manera, señores, que segun estos hechos, consignados en un documento solemne, en un documento de cuya verdad no puede dudarse, que si está retirado lo está únicamente en la parte que pueda producir efecto legal, aparece, no solo que habia ese veto puesto á esa persona, sino que hasta los malos tratamientos é injusticias de que era objeto procedian de que no se habia prestado á aceptar la mano de S. M. con sujecion á ciertas influencias y con ciertas condiciones.

Estas influencias y estas condiciones de que habla S. A. ofenderian al Congreso si las citase, porque harto sabida es la influencia á que ha estado sujeta esta cuestion constantemente, y la condicion á que se ha sujetado todo este negocio. ¿Es esta ó no prueba concluyente de que habia ese veto de que hablaba yo ayer, y de que reducida en último análisis la eleccion á dos personas, todavía se excluia á una, y no solo se la excluia, sino que se la lanzaba del patrio suelo y se la perseguia aun en pais extrangero? Yo creo, señores, que aun cuando no existiesen los demas datos de que he hecho mérito, no podria ponerse en duda que la Reina ha carecido de libertad en esta grave cuestion.

Y no solo hay esta fatalidad que deplorar. Por desgracia vemos que el Gobierno del pais, no solamente ha carecido de pensamiento respecto á este importante asunto, sino que en su conducta se ha olvidado del decoro y dignidad con que debiera haberse manejado. No ha habido pensamiento, señores; pero ademas de no haber habido pensamiento, porque se ha tomado y abandonado sucesivamente la defensa de muchos candidatos, ha habido falta de dignidad y de decoro en cuantas gestiones se han hecho respeto á este asunto.

Hemos visto que el Gobierno español, cuando se trataba de un asunto tan importante como el casamiento de la Reina, ha solicitado marido para esa Reina acaso con menos dignidad que una persona privada pudiera hacerlo. ¿Estaba por ventura la Reina de España en el caso de dirigir mensajes aqui y allá para buscar marido? ¿No era sobradamente elevada y digna la posicion de esposo de nuestra Riena para que la persona á quien estaba reservada la ambicionase y solicitase? ¿Puede disculparse nunca que se haya mendigado una cooperacion que hubiera rechazado la muger mas adocenada y comun? Señores, y que esto ha ocurrido es incontestable. Cuando la candidatura Trápani fracasó, consta de documentos que han visto la luz pública que se dirigió un mensaje, embajada, ó llámese como se quiera, al duque de Sajonia Coburgo pidiéndole un hijo; consta que este duque se negó á otorgarlo, ó al menos exigió condiciones que fue imposible cumplir, por lo cual la Reina sufrió un desaire, de que no era merecedora. Pero no solamente sufrió S. M. este desaire con el paso que dió el Gobierno, y si no fue el Gobierno quien le dió fue alguna otra persona que carecia de derecho para practicar semejantes gestiones.

Se pidió la venia á un Gobierno extrangero para celebrar ese casamiento: el Gobierno extrangero tampoco dió esta venia. Consignado está, señores, que el duque de Sotomayor fue encargado de una mision cerca del Gabinete inglés para preguntar si aquel Gobierno veria ó no con desagrado el enlace de nuestra Reina con un Príncipe de Coburgo. Tambien consta de un modo inequívoco, por mas que se haya puesto en duda, que se despachó otro enviado á Paris con una mision cuyo objeto no es conocido, pero se sabe que existió, y que tenia relacion con el casamiento de la Reina. Preciso es que me detenga un poco sobre esto, pues habiéndose puesto en duda debo decir lo que de documentos incontestables resulta.

En la nota que con fecha 20 de Julio de 1846 dirigió lord Cowley á lord Palmerston desde Paris, le decia lo que sigue: «Ayer he ido al palacio de Neuilly; en la sala de recibo se encontraban muchos españoles, y entre otros el marques de Miraflores, recientemente llegado de Madrid, y que sin duda está encargado de alguna comunicacion para el Rey de parte de la Reina Cristina, y relativa al matrimonio de la jóven Reina.»

Y en el mismo dia, con igual fecha le dirige otra nota en que se encuentra la manifestacion siguiente: «He tenido una entrevista con el marques de Miraflores, que se separa de mí en este instante: tuve razon en suponer que estaba encargado de una comunicacion de la Reina Cristina para el Rey de los franceses respecto al matrimonio de la Reina Isabel.» Hay un claro en la nota que se ha publicado, y despues de él continúa de esta manera: «Tal es, segun lo que me ha dicho el mismo Sr. marques de Miraflores, la sustancia de la conversacion que ha tenido con S. M. sobre este punto.»

Yo, señores, respeto en lo que debo las revelaciones que en otra parte se han hecho sobre este negocio; respeto la negativa de una persona ilustre y distinguida; pero no puedo menos de dar valor en cuestion tan grave como esta á lo que el enviado de Inglaterra en Francia decia á su Gobierno de un modo claro, terminante, y que no está sujeto á interpretacion de ningun género.

En la primera nota refiere este ministro lo que habia sospechado: en la segunda asegura el hecho, diciendo que lo habia adquirido de boca del mismo marques de Miraflores. Hay mas todavía: en esa nota sin duda referia la conversacion que entre ese dignísimo diplomático español y el Rey de los franceses habia ocurrido, y concluye diciendo que tal era el resultado de la conversacion que el marques habia tenido con el Rey sobre el asunto á que se referia su mision; es decir, sobre el matrimonio de la Reina.

Ahora bien, señores: ¿cómo ha de disculparse por nadie esa falta de pensamiento, ni tampoco las gestiones poco decorosas que se hacian?

Pero no está solo en esto la falta de decoro. El Gobierno ha permitido que en este asunto intervengan personas que no tenian mision ni derecho para intervenir. Yo respeto, señores, hasta donde debo los títulos que una persona augusta, y de quien siempre aqui y en todas partes he hablado con la debida consideracion, tiene por la naturaleza y por la ley para haber tomado parte en este gravísimo asunto; pero no puedo disculpar ni justificar nunca que otras personas que no tienen ni ese elevado carácter, ni esos derechos, intervinieran en semejante negocio, y no puedo calificar de grave ni de decorosa la conducta del Gobierno que lo ha tolerado.

Y que lo ha tolerado, señores, está tambien consignado en otro documento que ha visto la luz pública; en una nota que el enviado de S. M. británica en esta corte dirigió á su Gobierno, en la cual se habla de otras personas, que no hay necesidad de nombrar, no una sola por cierto, que tenian en este asunto intervencion en primera línea. Asunto era este de tal gravedad, y tanto debia interesar á la Reina Doña María Cristina de Borbon, que no podia dejar esta señora de tener intervencion en él, por que los títulos de Madre y de Reina no podian nunca ser despreciados; pero repito que fuera de esa persona no podia autorizarse á otras para que interviniesen, ni puede disculparse que los Ministros en compañía de ellas fuesen á tener conferencias con enviados de Potencias extrañas para tratar de este importante negocio.

Pero no ha sido solo este asunto el importante y grave que el Gobierno que estamos llamados á juzgar ha llevado de un modo deplorable á cabo. Ha habido otro casamiento, que es el de la heredera del trono, no menos interesante para el pais, porque está enlazado con su porvenir. La conducta que el Gobierno ha observado en este asunto es hasta cierta altura todavía mas digna de la animadversion de los Diputados españoles que lo ha sido la que antes he examinado respecto al casamiento de la Reina. Digo hasta cierta altura, porque hay un período de ese asunto, en el cual yo me complazco en decir que la conducta del Gobierno ha sido noble, digna, y que merece mi pobre aprobacion. Los documentos que se han puesto sobre la mesa, reducidos, como he dicho antes, á una corta y ligera correspondencia entre nuestro Ministro de Estado y el ministro inglés sobre el casamiento de la Infanta, bien pueden ser objeto de alguna censura por el tono un tanto descompuesto, y ageno de documentos de esa especie, que en ellos se emplea; pero tambien puede decirse que en semejante tono se refleja única y exclusivamente el carácter violento de alguna de las personas que los han redactado. (*Rumores.*) Debo decir que no me refiero á ninguna persona que esté presente. Puede decirse tambien que en estos documentos el Gobierno habia comprendido los deberes de su posicion, y resuelto sostener el decoro, la dignidad y los derechos de la nacion española.

Pero en esa misma conducta que yo me complazco en elogiar, porque es grato encontrar un punto de descanso cuando uno está condenado á acusar constantemente, en esa misma conducta encuentro un fundamento poderoso para hacer al Gobierno un gravísimo cargo. Si el Gobierno comprendió la dignidad del puesto que ocupaba; si en sus contestaciones, aunque en tono mas amargo del que debia, supo sostener los fueros de la nacion española; si con poderosas razones supo hacer ver que el asunto sobre que el enviado inglés reclamaba era de la competencia exclusiva del poder legislativo de la nacion, y que nadie mas que él podia dar su fallo conforme á la Constitucion del Estado, ¿por qué no tuvo igual carácter, igual resolucion cuando otro Gobierno que podrá ser, señores, cuando mas merecedor de iguales consideraciones que el que acabo de citar, ofendió el decoro de la nacion, la independencia del Gobierno y la dignidad del trono?

Qué, señores, ¿no era mas ofensiv, al decoro del trono y á la independencia del pais que se impusiera á la Reina un marido, que se le obligara á dar su mano á la persona que se le designase, que se le trazara un estrecho círculo de eleccion amenazándola con que si fuera de ese círculo se obraba, se consideraria esta accion como un *casus belli?* ¿Podia compararse esta exigencia con la del Gobierno inglés en la protesta á que el Gabinete español tuvo la fortuna de contestar con dignidad?

Despues de haber probado en mi humilde juicio la pobre conducta del Gobierno en esa parte de la negociacion relativa al matrimonio de S. A., me es indispensable tratar todavía de otro período en que su conducta no ha sido cual ha debido, y en el cual viene á encontrarse la última y mas concluyente prueba de ese objeto pobre y mezquino que el Gobierno se proponia al concluir ese importantísimo negocio.

Sabido es, señores, que ya en las conferencias de Eu se habló del propósito de enlazar á la Infanta con un Príncipe de la casa de Orleans; pero tambien es sabido que en esas mismas conferencias se fijó una condicion, que fue la de que habia de esperarse para llevar á cabo este pensamiento á que la Reina estuviese casada y asegurada tambien la sucesion directa.

Bajo esa condicion siguió la negociacion hasta el punto de haber dicho Mr. Guizot en la Cámara francesa que mientras la Reina no estuviese casada y la sucesion directa asegurada, el matrimonio de la Infanta tenia el mismo sentido político que el de S. M. Y en efecto, señores, este es un hecho incontestable: la oposicion al matrimonio de la Reina con un Príncipe de la casa de Orleans tenia el motivo político que todos conocen: esa misma razon podia encontrarse para que no se verificase el matrimonio de la Infanta con un Príncipe de la misma casa hasta que la Reina estuviese casada y asegurada la sucesion directa á la corona. Sin embargo de esta manifestacion explícita de Mr Guizot, ambos matrimonios se han verificado al mismo tiempo.

Aquí es indispensable deslindar cuáles han sido las causas que han dado motivo á este suceso; suceso, señores, que es mas importante de lo que parece á primera vista; suceso que ha producido una especie de desquiciamiento en las relaciones de Europa, y que puede ser causa para nosotros de perjuicios y males sin cuento. Por fortuna, señores, Mr. Guizot con sus explicaciones me ha ahorrado el ímprobo trabajo de demostrar cumplidamente las causas que han impulsado al Gobierno á acelerar este matrimonio, y el objeto que se proponian los que á ello aspiraban y trabajaban para conseguirlo. Voy á leer un período del discurso citado de Mr. Guizot, en el cual se encuentra por fortuna esto explicado de tal manera, con tal precision y exactitud, que no creo deban agradecérselo mucho los Ministros que con el siguieron esta negociacion; porque en último analisis Mr. Guizot, para justificar su conducta á los ojos de su pais, para procurar ligar de nuevo sus buenas relaciones con Inglaterra, lo cual ha sido el constante propósito de su política, ha venido á descargar toda la responsabilidad de este grave acontecimiento sobre los Ministros cuyos actos estamos examinando, cosa por cierto que no es muy de agradecer, porque en negociaciones en que el interes que se ventila es comun, parece justo, y es hasta cierto punto noble, compartir la responsabilidad.

Asi decia Mr. Guizot describiendo las causas que habian motivado que el matrimonio de la Infanta se hiciese al mismo tiempo que el de la Reina, para disculpar la contradiccion que de otro modo no podia menos de notarse en su conducta: «Se nos pedia ardientemente que fuese asociado al matrimonio de la Reina el de la Infanta: esto era lo que se queria; el Gobierno español, en el último momento, como en todo el curso de la negociacion, no queria concluir un matrimonio sin otro; queria (y sobre esto llamo la atencion del Congreso, porque es la causa que impulsaba al Gobierno á obrar como lo hizo), queria que los dos matrimonios le sirviesen para asegurarse el apoyo de Francia, que era el fin constante de sus esfuerzos.»

De modo que el Gobierno, cuyos actos discutimos, única y exclusivamente para asegurarse el apoyo de Francia, como único y exclusivo objeto de sus esfuerzos, no ha vacilado en comprometer al Gobierno frances á que accediese á una exigencia cuyos resultados han sido los que el Congreso sabe, y podrán ser de inmensa trascendencia. El Gobierno español, para sostenerse en el poder, ha preferido contar con el apoyo de un Gabinete extraño, á decidir la mas alta y grave cuestion que á un Gobierno puede presentarse de una manera española, de una manera honrosa para el pais, de una manera que podria haber contribuido felizmente, no solo á hacer desaparecer las divisiones que nos aquejan, y que han de ser mas pronto ó mas tarde causa de males sin cuento para la patria, sino tambien al mantenimiento de las buenas relaciones entre la familia europea.

Hay hechos, señores, claros, evidentes, de tal manera justificados que basta enunciarlos para que no pueda dudarse de su verdad, para que puedan ser apreciados en todo lo que valen. Yo creo que ofenderia al Congreso si me detuviese por mas tiempo á demostrar lo que Mr. Guizot se ha tomado la pena de hacer ver en la célebre discusion habida últimamente en la Cámara de Diputados.

De poca importancia, señores, al lado de los dos acontecimientos, con los cuales he ocupado la atencion del Congreso, pueden ser otros, sobre los cuales me propongo decir pocas palabras para pasar en seguida á tratar de la política interior. Voy á hablar de las ocurrencias de todos conocidas, de la República del Ecuador. Tambien es este un suceso de bastante interes para el pais, y sobre el cual, ya que tratamos de la conducta del Gobierno en lo exterior, se debe decir lo que convenga. Yo he oido con extrañeza, con admiracion, que una persona tan entendida como el Sr. Pidal, ocupando el puesto de Ministro de la Gobernacion, nos haya dicho que ignoraba los aprestos que se hacian para la expedicion contra la República del Ecuador, y que tal habia sido la causa de no haberse dado antes de la época en que se dió la órden de disolver las legiones organizadas.

Yo no entraré, señores, en el exámen detenido de los medios de ejecucion ni de las personas que componian esa expedicion, aunque sobre esto tengo noticias para hablar con la seguridad que yo deseo siempre tener. Voy únicamente á hacer un cargo al anterior Gobierno, bien porque sabiendo que esa expedicion se proyectaba lo ha tolerado, ó bien porque no lo sabia. Grave y fundado es el cargo que se puede hacer á un Gobierno que consiente que en su territorio se organicen tropas para invadir un pais con quien se está en buenas relaciones. El Sr. Pidal, á quien mas principalmente me dirijo, es demasiado ilustrado para desconocer que con esta tolerancia se han comprometido grandes intereses mercantiles, y se han podido causar daños de consideracion, de los cuales es preciso que respondan los que á ellos han dado orígen.

Y si el Gobierno no sabia la existencia de la expedicion, yo le hago cargo porque no lo sabia, y es un cargo grave para un Gobierno que cuenta con una inmensa falange de dependientes de todo género que no sepa hechos culminantes, notorios, evidentes, que pasan á la luz del dia y que sabian, no solo los que estaban en España, sino los que tenian entonces la desgracia de vivir en tierra extrangera. ¿Pero como es posible, señores, que el Gobierno no tuviese noticia de esta expedicion cuando los periódicos la han estado anunciando constantemente? ¿Puede concebirse que los gefes políticos de las provincias donde se hacian los preparativos y se reunian las tropas, que las autoridades militares que consentian estas reuniones no dieran cuenta al Gobierno de lo que sucedia? ¿Podia el Gobierno ignorar que salian de las filas de nuestro ejército oficiales con licencia ilimitada dada por ese mismo Gobierno para formar parte de esa expedicion?

Yo tengo la lista, señores, de los oficiales que la componian, y no son 15 ni 20; sino en mucho número; ¿y esto no lo sabia el Sr. Ministro de la Gobernacion? ¿Y podia ignorar el señor Ministro que en Santander se pasaban listas y se tenia retreta, durante la cual se paseaba por las calles públicas un farol en que estaban pintadas las armas del Ecuador? En el hecho, señores, de saber esto y no adoptar medidas para remediarlo, el Gobierno incurrió en una gravísima responsabilidad; responsabilidad que yo desde este sitio que ocupo por la voluntad de los pueblos pido y reclamo que se le exija.

Paso ahora á ocuparme de otra cuestion importante; mas solo en el círculo que permite la totalidad: la cuestion de Roma. He visto que en el discurso de la corona ni en la contestacion no se ha hablado ni hecho indicacion alguna de nuestras relaciones con Roma: acaso tendria el Gobierno razones poderosísimas para obrar asi; reconozco que mediarian muchas circunstancias de que no tenemos ahora conocimiento; pero considero de mi deber decir desde este sitio que es en extremo sensible que se desaproveche la magnífica ocasion que para el arreglo de tan importantes relaciones presenta la circunstancia de ocupar el solio pontificio un Soberano ilustrado que marcha con los principios del siglo. No quiero decir mas, porque comprendo la delicadeza con que deben tratarse estos asuntos: solo sí me atreveré á exigir del Gobierno actual, y se lo suplico encarecidamente, que no desaproveche esta favorable ocasion, que acaso desaparecerá para no presentarse jamas con iguales probabilidades de buen éxito.

Preciso es tambien, señores, que despues de haberme ocupado del exámen de la conducta en el exterior, diga algo, aunque ligeramente, sobre las consecuencias que esta conducta ha producido y puede producir, y los males que puede traer sobre los que ya ha traido á nuestra patria. Preséntanse, señores, en primer término resfriadas nuestras relaciones con Inglaterra, al mismo tiempo que se encuentran exageradas, y mas allá de lo que exige la conservacion del equilibrio europeo, nuestras relaciones con Francia. Nos ha ocurrido tambien una grave fatalidad que no conviene pase desapercibida, y es que cuando debia esperarse del triunfo de la causa en que todos nos hemos empeñado que los Gobiernos que no habian reconocido la legitimidad de Doña Isabel II la reconociesen, estos Gobiernos han ratificado ese estado de hostilidad encubierta en que se encuentran, haciendo males de mucha consideracion á la causa por cuyo triunfo todos estamos interesados.

Los Sres. Diputados saben que á las gestiones que se hicieron por la Inglaterra á las Potencias del Norte para que reconociesen á nuestra Reina, estas contestaron eludiéndose con esa especie de aislamiento en que se encuentran respecto á nosotros. No sé hasta qué punto estas circunstancias que ligeramente he referido pueden tener influencia en los acontecimientos que principian á desenvolverse en nuestro pais; mas esas circunstancias contribuirán mas tarde ó mas temprano á que se encienda de nuevo una funesta guerra civil en España: no sé cómo habrá españoles que no quieran que se exija una grave y directa responsabilidad á los hombres que con su conducta las hayan provocado. No hay que hacerse ilusiones, señores: esas tristes y lamentables consecuencias de los errores que he tenido el honor de referir al Congreso pueden influir, y tal vez influyen, en el desarrollo de los gérmenes de la guerra civil que vemos aparecer por todas partes; y al hablar de punto que tanto nos interesa, he creido necesario dirigirme al Gobierno de S. M. con el respeto y consideracion con que debe hacerlo siempre un Diputado, rogándole con resolucion y energía que procure cortar esos males, y que no se haga ilusiones sobre la clase de remedios que se necesitan.

El remedio, señores (y no defiendo intereses personales y de partido), público y notorio es que para mí nada quiero, nada ambiciono, nada espero, y creo que he dado inequívocas y relevantes pruebas de ello: permítame el Congreso esta franqueza); el remedio, repito, está en el cambio de personas, porque no se concibe que autoridades que no tienen simpatías en el pais, que merecen el concepto de ser poco amantes de las instituciones, que se han prestado á infringirlas con el mayor escándalo y repetidas veces, como demostraré, y demostrarán despues otros Diputados de la minoría; no se puede concebir, vuelvo á decir, que estas autoridades contribuyan por su parte á evitar esos males, para lo cual se necesitan elementos que no pueden estar á su disposicion.

No clamo, señores, por que el Gobierno nombre capitanes generales y gefes políticos de mi comunion política: seria un absurdo que no puedo concebir; nombre en buen hora autoridades de su comunion; pero nómbrelas de modo que sean personas que inspiren confianza al Gobierno, que tengan simpatías en el pais donde se desenvuelven los gérmenes de la guerra civil, que obren con justicia y legalidad, y cuenten con el apoyo de los hombres honrados que tienen interes en el triunfo de la causa de la libertad y del trono de Isabel II, identificado con ella, pues sin ella, señores, no es nada.

Paso ahora á examinar la conducta del Gobierno en el interior. Con franqueza debo confesar que me sorprendió ayer extremadamente el que mi distinguido amigo el Sr. Benavides, tan hábil y entendido como el Congreso conoce y sabe, no encontrara otro medio para disculpar la conducta del Gobierno anterior que decir que era su política de resistencia, y que esto le habia obligado á incurrir en extravíos que no deseaba. Lo he oido con extrañeza y sentimiento, porque, señores, aun concediendo que la política del Gobierno debiera ser de resistencia, no me negará nadie en buenos principios que la resistencia de los Gobiernos no se puede hacer mas que con la ley en la mano; y los Gobiernos que resisten los ataques que se les hagan, por injustos y criminales que sean, con otras armas igualmente injustas y criminales, esos Gobiernos justifican y santifican las revoluciones, pues un Gobierno solo es considerado en cuanto cumple con la ley: de otro modo desciende de su alta esfera á la baja en que los partidos luchan con encarnizamiento, y donde no hay mas razon que la fuerza: la razon pues de los Gobiernos está en la ley y siempre en la ley. ¿Y es esta por ventura la política de resistencia que el Gobierno anterior ha observado constantemente? Señores, el Congreso y el pais se escandalizarán cuando oigan la estadística de los desafueros cometidos por el anterior Gobierno, que presentará á su consideracion alguno de mis dignos compañeros en el párrafo correspondiente.

Conozco mi posicion en la discusion de la totalidad, y no quiero abusar de ella: sin embargo, debo decir que para el Gobierno anterior no ha habido ley; todas han sido repetidamente infringidas, y la infraccion de la ley ha llegado a ser su sistema político; y es imposible, de toda imposibilidad que, puesta la mano en el corazon como Diputados españoles, no creamos necesario demandar justicia contra semejantes atentados: solo con justicia puede ser una dominacion estable y duradera: fuera de la justicia, todo dominio es pasajero é ignominioso. Señores, dispénseme el Congreso que diga, aunque me sea personal, que tengo derechos muy robustos para explicarme de esta manera, pues es notorio que en este sitio he lidiado, no una vez sola, con mis amigos políticos, digámoslo asi, á brazo partido (permítaseme esta expresion vulgar), y he contribuido tal vez por mi constancia en la defensa de esos principios á la triste posicion en que mis amigos políticos se han encontrado. Véase si un hombre que se conduce asi con sus amigos y compañeros tiene derecho para pedir y reclamar justicia. (*Repetidos aplausos.*)

¿Cuál ha sido, señores, el estado del pais durante el anterior Gobierno? No hemos visto mas que persecuciones de todo género y estados de sitio, que son la recopilacion de todos los desafueros é infracciones de ley, y de todos los crímenes mas notables en política. Una salvedad creo necesario hacer en favor de la distinguida clase militar, á quien por desgracia se le ha hecho instrumento de tanta ilegalidad: yo la aprecio mas que los que la buscan y emplean para quebrantar las leyes: quiero que esta clase respetable sea lo que debe ser; que tenga la elevacion, la energía y la fuerza debida que necesita para defender la independencia del pais y la libertad; no quiero que sirva de instrumento de opresion, ni que sea la gangrena de los pueblos; y no acierto, señores, á concebir que militares tan distinguidos é ilustres como los que honran nuestro ejército se presten buenamente á desempeñar el indecoroso papel que el Gobierno les encarga; pues en los Gobiernos constitucionales la clase militar, por distinguida y elevada que sea, y me complazco en reconocerlo así por honor de mi pais y por su honor propio, no está llamada á gobernar; está llamada á prestar auxilio al Gobierno: únicamente las autoridades civiles son las que deben arrostrar los compromisos anejos á su cargo, valiéndose de la autoridad moral que les da la ley; y solo cuando esta autoridad no es bastante, es cuando la autoridad militar la sostiene con el empleo de la fuerza.

Por ventura, señores, en el estado de la nacion española ¿se ha hecho el ensayo de que la autoridad civil agite su fuerza moral antes que recurir al auxilio militar? Lejos de eso, vemos constantemente que al menor síntoma de que la tranquilidad pública pueda alterarse, la autoridad militar reasume todo el mando, siguiéndose las ilegalidades que son necesarias. Asi es, señores, que yo he adquirido la conviccion profunda de que mientras no se condene esto, no habrá libertad en el pais, y las instituciones serán una mentira. No se diga que el fundamento de esta institucion está en la ordenanza militar: cierto es que esta confiere á las autoridades militares en las plazas sitiadas facultades omnímodas; pero ni esto puede aplicarse á los puntos en que generalmente tienen lugar los estados de sitio, ni aun cuando se quisiera puede concederse nunca que esten vigentes sus disposiciones en contradiccion de los fueros de los españoles que consigna la ley fundamental.

La ordenanza francesa reconoce tambien este principio de estados de sitio, y se consignó en la ley de Fructidor del año V de la República; pero á pesar de esta ley y de la ordenanza, su fundamento fue cuando en 1832 el Gobierno frances declaró en estado de sitio á Nantes y Paris, formándose consejos militares que impusieron hasta la última pena: el tribunal de casacion ó recurso de los interesados anuló todo lo actuado; notable ejemplo de honra para la magistratura francesa, y que debemos tener muy presente. Tampoco se apoya esa disposicion en la ley de Abril de 21, pues está lejos de ello, excepto en el caso de los delincuentes; y si hiciesen armas contra autoridad militar, lo somete todo al juez ordinario, y aun á los eclesiásticos militares.

La ley de 21 de Abril manda que en los casos en que el tribunal militar tenga que juzgar los reos de que en ella se trata, se reuna el consejo de guerra ordinario que establece la ley recopilada; ¿y es este el consejo que se convoca cuando hay estados de sitio? No. El consejo de guerra ordinario, de que trata la ley recopilada, lo preside el comandante del punto donde se celebra; lo forman los capitanes de la guarnicion que se encuentran en la plaza por rigoroso escalafon, lo cual en manera alguna se observa en las comisiones militares que, con escándalo del pais y de toda Europa, se establecen cuando se declaran los estados de sitio. En estos los capitanes generales, usurpando toda la autoridad que de ningun modo les compete, proceden á nombrar á su antojo el presidente del consejo, los vocales y hasta el fiscal que ha de entender en el juicio, removiéndolos con el mayor escándalo cuando lo creen conveniente, y abrogándose el derecho de castigarlo cuando no han obrado del modo que ellos querian; de modo que esas comisiones no son otra cosa que un triste remedo de la funestísima restauracion, y de esas comisiones en que se hicieron tan lamentablemente célebres los Chaperones y otros hombres no menos funestamente célebres. Esas comisiones, en que el mismo que las establece es presidente y vocal, reuniendo ademas el caracter de ser el tribunal de apelacion, no es de modo alguno el que han tratado de establecer de una manera sólida las instituciones del pais con tantos años de lucha y de trastornos.

Yo, señores, soy el primero en reconocer el derecho que los Gobiernos constituidos tienen para reprimir las tentativas que se hagan para perturbar el órden, cualquiera que sea el orígen que las produzca; pero no puedo menos al reconocer este derecho de convencerme que debe ejercitarse con arreglo á lo que dispone la ley, respetándola y cumpliéndola, porque obrando de otro modo quedan completamente desautorizados, y aun puede decirse que oponen una resistencia criminal.

Una política de resistencia establece un círculo vicioso, del cual desgraciadamente no podemos salir, porque el Gobierno dice: yo salgo del círculo de la ley porque soy atacado con la fuerza; y los revolucionarios dicen: yo ataco al Gobierno y me valgo de la fuerza porque no se cumple con la ley; ¿y quién es el juez que decide esta cuestion? Yo apelo á todos los Sres. Diputados para que puesta la mano en su corazon digan si puede autorizarse semejante política.

Señores, algunos de los Sres. Diputados, de los que mas afectos se han mostrado á ese funesto sistema, al contestar á los cargos que por él se hacen, se han valido del triste recurso de decir que los progresistas tambien habian hecho uso de él: repito que es triste recurso por cierto el decir que tambien el partido progresista ha tenido estados de sitio: argumento es este que á mi

ro puede llegar, porque no solo no los he tenido cuando he formado parte del Gobierno, sino que los he proscrito y los he combatido: por consiguiente ese argumento no me alcanza; pero sin embargo de esto yo defenderé á mis amigos políti os, y haré ver que estan libres de esta acusacion, que en manera alguna se puede justificar; pero aun cuando asi fuera, esto no bastaria para disculpar al Gobierno, porque cuando á un Gobierno se le dice que obra mal, y contesta manifestando que el que se lo dice obra peor, no satisface á nadie, ni contesta de modo alguno al cargo: antes al contrario, quedando en pie el cargo, no hace otra cosa que dar una contestacion que solo se usa entre cierta clase de gente.

Lo malo siempre es malo, hágalo quien quiera; lo prohibido siempre es prohibido.

Voy á demostrar, señores, que si bien circunstancias fatales y desgraciadas han podido ser causa de que el partido progresista haya tenido estados de sitio, el partido en masa los ha condenado clara y explícitamente; y es sensible que se haga este cargo al partido progresista por personas que han debido su encumbramiento á esa condenacion que el partido progresista ha hecho de los estados de sitio.

Acontecimientos, señores, lamentables, que no fueron provocados por mis amigos políticos, dieron lugar en el año de 841 á que hubiese estados de sitio en algunos puntos. Las gravísimas y difíciles circunstancias en que se vió el Gobierno en aquella época en que era combatido por sus adversarios políticos y por una fraccion de su mismo partido fue causa de que por algunos dias y con muy pocos resultados se toleraran los estados de sitio en algunos puntos. ¿Pero cuál fue la conducta del partido progresista en esta ocasion? El Congreso me permitirá que lea lo que la comision encargada de contestar al discurso de la corona en el año de 42 decia al gefe del Estado. (S. S. leyó un párrafo del discurso de contestacion.)

La comision de respuesta al discurso de la corona dijo en aquella ocasion que consignaba en el párrafo un voto de censura explícito y terminante al Gobierno que habia autorizado los estados de sitio; ¿y cuál fue, señores, la conducta del partido progresista en esta ocasion? ¿aprobó los estados de sitio? ¿dijo que eran buenos? ¿dijo que eran justos, que eran legales y que la Constitucion los permitia? No: lo que hizo el partido progresista entonces, aprobando una enmienda del Sr. Montañés, fue disculpar al Gobierno por haberlos tolerado, pero condenándolos al mismo tiempo. (*Rumores en los bancos de los Sres. Diputados.*)

Ruego á los Sres. Diputados que tengan paciencia, porque aun no he concluido y tengo bastante que decir.

Repito pues que lo que hicieron los Diputados entonces fue reconocer y declarar que las circunstancias habian sido dificiles, y que hasta cierto punto relevaban de responsabilidad al Gobierno; pero á la vez anatematizaron los estados de sitio: y ahora pregunto yo señores: ¿estan dispuestos los Sres. Diputados á obrar del mismo modo en la ocasion presente? Que respondan que sí; y si asi lo hacen, yo estoy dispuesto á conceder la indemnidad al Ministerio; y aseguro con franqueza que estoy dispuesto á hacerlo si, como los progresistas lo hicieron en su tiempo, los Sres. Diputados hoy dia quisieran disculpar á los Ministros, apoyándose en que lo dificil de las circunstancias los habia hecho hasta cierto punto tolerar los estados de sitio, condenándolos al mismo tiempo para el porvenir, declarando que no debian usarse, y manifestando que eran de funestos recuerdos. ¿Hay disposicion en el Congreso para que esto se consigne asi? Que se diga claramente, y yo lo haré tambien.

Hay mas, señores, todavia: despues de esto hubo una revolucion en Barcelona, y al gefe del Estado le pareció oportuno ir en persona á reprimirla. El dia antes acordó la Cámara de Diputados dirigirle un mensaje para ofrecerle su apoyo y cooperacion; y en ese mensaje, á propuesta de un Sr. Diputado, se dijo, despues de otras cosas, que esperaba el Congreso se obrase dentro del círculo legal: el que esto propuso, y si mal no recuerdo, fue el Sr. Mata, Diputado por Cataluña, quiso que se consignase su opinion contraria á los estados de sitio; y esa adicion que él presentó se votó casi por unanimidad, votándola asimismo para mayor honra suya alguno de los Ministros que se habian visto en la necesidad de tolerarlos en el año 41.

Hay mas todavía: vinieron circunstancias en extremo dificiles; sobrevino la revolucion que todos sabemos, y cuando el Gobierno se veia tan agoviado por todas partes, cuando sabia y veia que muchos se marchaban á diferentes puntos con el objeto de levantar el estandarte de la rebelion, no se le ocurrió hacer uso de los estados de sitio, ni cometer los excesos que despues todos hemos presenciado, y que son un borron para los que los perpetran.

El partido progresista se podrá haber visto en una deplorable necesidad; pero esos mismos hombres que han pasado por semejante amargura, han condenado los estados de sitio, y han tenido la noble mision de combatirlos. Júzguese y compárese, y se verá de parte de quién está la razon y la justicia.

No olvidaré tampoco, señores, que el 7 de Octubre de 41 hubo una conmocion militar en Madrid de la importancia y gravedad que todos conocen, y no olvidaré que á nadie se le ocurrió establecer estados de sitio; y si alguna autoridad subalterna lo pudo hacer en algun punto, no puede decirse que el partido en masa lo quisiera: lejos de eso lo ha combatido con toda energía, y la razon y la justicia estan de su parte en esta cuestion.

En vano será que haya instituciones políticas, por muy buenas que estas sean, si no desterramos el funesto sistema de los estados de sitio, y si todos los hombres que se precian de honrados no se unen para conseguir este objeto.

¿Cuál es el objeto con que los pueblos monárquicos se han dado las Constituciones? ¿Ha sido con otro objeto que con el de asegurar los derechos individuales y garantir sus libertades? En verdad que no. ¿Y qué me importa a mí que todo esto se haga y se consigne en un código si luego una autoridad militar puede atacar mi persona impunemente?

Yo digo, señores, con franqueza, y téngase presente que esto lo hablo por mi cuenta, que prefiero un Gobierno absoluto con todas sus formas á lo que hoy hay en España: las leyes de un Gobierno absoluto son todas conocidas; el que no quiera sujetarse á ellas puede marcharse á otra parte donde viva mas á su placer; el que quiera quedarse se sujeta á ellas con pleno conocimiento, puesto que no tiene motivo de ignorarlas; sabe lo que le es permitido hacer y lo que no, y mientras no haga mas que lo que se le permite, no corre el peligro de ser incomodado: por el contrario, hoy, que se me dice que tengo libertad para manifestar mis opiniones; hoy, que se dice que hay libertad de imprenta y que se reconocen derechos políticos de gran importancia, y los que van á ejercitar esos derechos son encarcelados y atropellados, estan peor que bajo un régimen absoluto, porque se tiende á los hombres una red para cogerlos en ella. El Gobierno absoluto es á lo menos mas franco; él dice: no quiero libertad de imprenta, no quiero tribuna, no quiero esos derechos politicos, y por consiguiente todos saben que no pueden ejercerlos; pero el Gobierno que los consigna y luego persigue á los que tratan de ejercer los actos que el mismo permite, no puede dudarse en manera alguna que es peor que el Gobierno absoluto.

Estoy bastante fatigado, y como todavía me resta mucho que decir, rogaria al Congreso tuviera la bondad de permitirme descansar un rato.

El Sr. Vicepresidente CONCHA suspendió la sesion.

Trascurrido un cuarto de hora continuó otra vez

El Sr. CORTINA: Despues, señores, de dar al Congreso gracias por la consideracion que le he merecido, sigo mi enojosa tarea diciendo, que despues de haber examinado las cuestiones relativas á los puntos de que me he ocupado, y despues de haber demostrado que no se ha obrado cual convenia á los intereses del pais, pasaré á hacerme cargo de otras cuestiones no menos importantes.

He manifestado ya cuál era mi opinion con respecto á los estados de sitio, y es triste tener que añadir que las autoridades políticas, á virtud del funesto ejemplo que se les ha dado, han perpetrado desafueros muy semejantes a los que surgen de los estados de sitio.

Hay en muchas provincias una multitud de personas que han sido encarcelas y atropelladas, sin que para ello se haya formado causa alguna ni se haya dado parte á la autoridad judicial, y sin que se les haya dicho cosa alguna acerca del motivo de su prision. ¿Y con qué derecho hace esto una autoridad política? ¿Qué causa puede disculpar al Gobierno que tolera semejantes desafueros? ¿Se ha olvidado sin duda que la ley fundamental del Estado lo prohibe, y que para que esto tenga lugar se exige que por una ley se declare que estan suspensas las garantías de los ciudadanos?

Tambien, señores, á la vez que se recomendaba que no entrásemos en recriminaciones, y á la vez que se nos decia que no hablásemos de lo pasado, se indicaba que tambien los progresistas habian incurrido en esos mismos errores. Confiese, señores, que ha llegado á lo íntimo de mi corazon esa queja. Muchos de esos señores del partido que se llama moderado, á quienes he librado yo, señores, de vejaciones gravísimas y que son inherentes á los primeros momentos de revueltas, han dirigido esa queja contra mis amigos políticos.

Juzgue el Congreso si puede ser amarga esa reconvencion á un hombre que á SS. SS. ha librado de muchos riesgos. Pues qué, ¿puede olvidarse que la Regencia provisional, de que formé parte en el año 40, concedió á muchos de los señores presentes el alzamiento de los destierros y de las multas que en los primeros momentos sufrieron? ¿Cuándo, despues de pasada la primera efervescencia, ha incurrido el partido progresista en desafueros semejantes á los que ahora estamos viendo tomándolos por sistema constante de Gobierno? Semejante cargo nunca debia haberse dirigido, porque al hacerlo era menester que se hubiera justificado con pruebas cumplidas y convincentes, de la manera que nosotros las presentaremos, de que el sistema del Gobierno no ha sido otro que el de los destierros y arbitrariedades.

Tambien me veo precisado á dirigirme al actual Gobierno en este punto, porque si bien es verdad que desde que SS. SS. estan en esos bancos no se han ordenado ostensiblemente ningunos desafueros, no es menos cierto que los toleran, porque muchas personas hay desterradas é impedidas de volver á su pais comiendo el pan amargo de la emigracion; y el Gobierno consintiendo y tolerando que ese agravio á las leyes dure, se hace responsable de él.

Tal vez podrá decirme que los ignora, y que espera que se hagan las reclamaciones oportunas para remediarlos; y si tal fuera su respuesta, yo le diré que el Gobierno no debe esperar á que se le pida esa reparacion para hacerla, y tambien les pudiera citar con este motivo el hecho de un Gobierno progresista, en que despues de haber reparado los daños que á su noticia llegaron, dictó una disposicion general para que nadie pudiese quedar agraviado: tambien la Regencia provisional levantó los destierros que la junta de Madrid habia impuesto; y creyendo que habrian sido impuestos algunos mas de que ella no tendria noticia, dictó un decreto levantando los destierros en general. Esta misma conducta es preciso que el Gobierno adopte si quiere gobernar con justicia, porque es imposible que se crea justo un Gobierno que debiendo saber, y sabiendo por que se lo digo yo en este instante, que hay españoles fuera del patrio suelo, no les levante el destierro.

¿Qué extraño ha de ser, señores, que las autoridades subalternas, á la sombra de los estados de sitio, ó imitando lo que hacen las autoridades superiores, falten á las leyes y cometan toda clase de ilegalidades si el Gobierno mismo les da ejemplo?

Y ahora que trato esta cuestion, voy á hablar, señores, ligeramente, y sin tocar la cuestion que está enlazada con el nombre que voy á citar, de un acontecimiento grave, que es á mi modo de ver una de las mayores injusticias que completan la marcha seguida por el Gobierno. He dicho que no voy á citar esa cuestion, que deseo no se vuelva á tratar, porque interesa asi al honor del trono y al decoro del pais.

No puedo menos de decir al Congreso que con mi distinguido amigo D. Salustiano Olózaga se ha cometido un atropellamiento injustificable bajo todos los puntos de vista que se quiera mirar, que no admite disculpa de ningun género.

Mi digno amigo D. Salustiano Olózaga vióse obligado por causa, que no es de este lugar el exponer, á dejar su pais; ha vivido bastante tiempo en el extrangero, hasta que elegido Diputado creyó necesario dirigirse de nuevo á su patria á desempeñar tan honroso cargo: venia á España autorizado con un pasaporte del Ministro del Interior en Francia, y antes de entrar en ella se vió con el cónsul español, el que no manifestó repugnancia alguna á concederle pasaporte por creerlo asi de su deber: recibió pues un pasaporte con cuantos requisitos pudieran desearse, y se introdujo en España. Lo que ha ocurrido despues lo saben todos los Sres. Diputados. El Sr. Olózaga fue detenido de una manera, si bien atenta, inhumana; no se le puso en la ciudadela porque no lo permitia el estado de su persona; y como si esto no fuera bastante, se incurrió en otra injusticia lanzándole del patrio suelo, y esto se ha hecho con un Diputado español que venia con un pasaporte en regla, con un pasaporte dado por un agente del Gobierno de S. M. en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Abril de 21. Esta ley declara terminantemente que ninguna autoridad pueda oponerse á que venga un Diputado á desempeñar su cargo, y para los que no la cumplan, impone penas severas.

Al funcionario que le facilitó el pasaporte se le separó de su destino; es decir, que al funcionario que cumple con lo que la ley le ordena, se le impone la pena de la pérdida del empleo; y no contento con este exceso, el mismo Gobierno incurre en otra pena mucho mas grave, poniendo obstáculos á que un Diputado elegido venga aqui á cumplir con su mision.

No me detendré, señores, á hablar acerca de las consecuencias que de esto pudiera yo deducir lógicamente, porque estan al alcance de todos: hablo solamente del hecho considerado en sí mismo.

Yo debo decir que nosotros queremos, y con nosotros quiere el mismo interesado, que sobre este negocio no haya mas discusion, aunque no la excusamos si se quiere provocar. A pesar de mi propósito de prescindir en lo posible de las arbitrariedades que se han cometido, no he podido dejar de citar esta por ser la de mayor tamaño, tanto por el carácter de que estaba revestida la persona que ha sido objeto de ella, como por las circunstancias que la han acompañado.

No creo deber concluir sobre este punto sin presentar á la consideracion del Congreso un hecho que debe influir considerablemente en su ánimo para inclinarle á poner término á esa serie no interrumpida de arbitrariedades.

El honor y el buen nombre del pais estan interesados en ello, y el honor y el buen nombre del pais debemos todos conservarlo ileso. El Congreso me permitirá que le recuerde la calificacion que de este sistema se ha hecho en las Cámaras inglesas. Con motivo de una interpelacion de Mr. Bertink por haberse negado pasaporte por el Gobierno inglés á un emigrado español complicado en los acontecimientos de Alicante, se dijo en la Cámara inglesa lo que el Congreso va á oir. (Lee el trozo de un discurso en que se dice, aludiendo á los fusilamientos de Alicante, que aquellas ejecuciones en masa y sin forma regular de proceso hacen grave daño á la reputacion de España.)

¿Y qué causa creen los Sres. Diputados que ha impulsado tambien á los Ministros franceses á atreverse á decir en las Cámaras de su pais que los españoles tienen instintos salvajes? ¿Puede haber otro motivo para haber lanzado una calificacion, que rechazo con indignacion desde este sitio, que esos hechos lamentables y esas atroces ejecuciones? Los Diputados de la nacion española, ofendidos directamente hasta el punto de ser considerados poco menos que como cafres, ¿no estamos en el deber de condenar enérgicamente ese sistema que nos trae semejantes calificaciones? Ruego á los Sres. Diputados que piensen sobre esto, que comprendan que, no solo la justicia está intimamente interesada en condenar ese sistema, sino que el buen nombre del pueblo español tambien lo reclama, y yo no alcanzo que pueda haber ninguno que tenga la noble mision de representarle que no lo condene con todas sus fuerzas.

Esta es la manera mas segura de poner término á las revoluciones. Mas no se crea que me refiero solo á los Gobiernos. Las vias de legalidad nadie debe abandonarlas, y yo desde este sitio, á pesar de la debilidad de mi voz, digo que nadie debe abandonarlas, porque solo en ellas hay triunfos duraderos. Yo les dirijo esta súplica á mis amigos políticos; y una vez que les dirijo esta ardiente súplica, y que protesto que no marcharemos por otro camino que el de la legalidad, porque todos los demas estan completamente obstruidos, tambien me dirijo á los señores que se sientan en frente de mí para que por su parte contribuyan á que se entre en ese camino de la legalidad; que si deber tienen los hombres de un partido proscrito y perseguido, de un partido de quien se ha dicho que no tenia hombres ilustres que se pudieran sentar en la alta Cámara, y que sin embargo han dado en todas épocas pruebas de adhesion y lealtad á la Reina y al pais, mas justo es incomparablemente que los hombres que dominan este y tienen los elementos de fuerza y de poder que se presentan á un Gobierno, entren los primeros en ese campo. Esten seguros si asi lo hacen que su ejemplo será imitado; esten seguros que con la legalidad triunfarán de toda clase de obstáculos, y que gobernando con ella encontrarán el apoyo de todos los hombres honrados que componen la mayoría de la nacion.

Imposible era, señores, entrar en la discusion de la totalidad del proyecto de contestacion sin hacer las consideraciones que he tenido el honor de exponer al Congreso, y sin agregar otros puntos que, aunque podrian creerse mas ó menos agenos de ella, tienen interes é intimo enlace con la situacion del pais. Hay un párrafo en el proyecto de contestacion, en el cual se habla de la amnistía, y parece que los señores individuos de la comision, atendiendo, como no podian menos de atender, á lo que el Gobierno anterior no habia procurado, desean que se allanen los obstáculos que impiden que sea aquella tan cumplida como lo reclaman sus generosos sentimientos. Yo lamento, señores, que existan esos obstáculos, que á mis ojos envuelven una confesion paladina de la impotencia y debilidad del Gobierno, porque los Gobiernos que son fuertes, los Gobiernos que tienen la conciencia de la justicia de su causa, no temen, señores, que una ó dos docenas de personas vuelvan al patrio suelo; y si los temen es porque estos hombres representan algo, y porque ellos no obran con justicia.

Yo he creido, señores, en todo tiempo que el único medio que se conoce para dar fuerza á un Gobierno es una amnistía, y los Gobiernos que no las otorgan, y los que no aprovechan la primera ocasion que se les presenta para concederlas ámpliamente, cometen un gravísimo error, declarándose ellos mismos por este hecho débiles ó injustos. Yo, señores, aunque no he sido emigrado en el verdadero sentido de esta palabra, porque he sido autorizado en toda forma por el Gobierno de mi pais para viajar por el extrangero, he tocado de cerca lo que es la emigracion, y tengo un deber sagrado que cumplir en este instante, cual es el de pagar el debido tributo de respeto á la virtud de muchos emigrados. Yo he visto, señores, á generales ilustres vivir en la miseria, juntarse varios para poder pagar entre todos la humilde comida que habian de consumir en Paris en un modesto *restaurant*, donde va la gente del pueblo; yo he visto los malos tratamientos que ha sufrido esa emigracion, respecto á la cual los representantes del Gobierno de S. M. no han obrado como era de su deber.

Yo comprendo que no hubieran autorizado la entrada de emigrados que venian á levantar la bandera de la rebelion, porque conozco los deberes de un Gobierno, y sé hasta dónde llegan los de sus representantes; pero no puedo nunca disculpar que esos militares hayan sido conducidos con una cadena al cuello entre filas de gendarmes, y eso ha pasado con mengua de la honra del uniforme que vestian. (*Rumores de incertidumbre en los bancos de la derecha.*) Si esto no se tiene por auténtico, diré que en España no se conocen como debian conocerse los hechos que se denuncian en una Cámara extrangera, y que el Gobierno que se disculpara diciendo que no lo sabia, y que no hiciese las reclamaciones que por decoro debia hacer, no se respetaria á sí mismo.

Más he de decir, señores, porque tengo otro deber sagrado que cumplir, y le cumpliré haciendo una revelacion importante, con la cual rendiré un tributo de justicia á una persona ilustre de las que mas servicios han prestado al pais, á quien siempre ha servido con honor y con gloria. Pues sépase, señores, que esa persona ilustre ha sido solicitada con mucho empeño por el

conde de Montemolin, creyendo aventuradamente que pudiera faltar á la lealtad que siempre le ha distinguido y abjurar de sus convicciones. Esa persona, cerrando los oidos á los muchos premios que por ese camino le esperaban, ha contestado lo que no podia menos de contestar, prefiriendo en honra de su patria y de su porvenir continuar en la posicion que hoy tiene, en vez de la elevada que debiera ocupar, á proporcionarse por ese medio el triunfo que se le ofrecia. (*Rumores.*)

Con el mismo objeto se ha recurrido á otros hombres no menos distinguidos, y en todos se ha encontrado el mismo resultado; y aqui diré, aunque ofenda en ello la modestia del Sr. Mendizabal, que S. S. ha sido solicitado con empeño para que tuviera una entrevista con el general carlista Cabrera, y que se ha negado rotundamente á ello, porque los progresistas, antes que prestarnos á una coalicion inmoral con los enemigos de la libertad, preferimos la muerte. (*Desórden en la tribuna pública.*)

Varios Sres. Diputados de la derecha piden con calor que se restablezca el órden en la tribuna pública.

El Sr. Vicepresidente CONCHA: Los celadores harán despejar de la tribuna pública á los que hayan interrumpido el órden.

El Sr. CORTINA: Señores, siento sobremanera haber dado lugar á que por algunos momentos se haya interrumpido el órden; pues protesto que mi ánimo no es ni ha sido nunca alterarle; y protesto, sin que se me pueda desmentir, que el que tiene la conviccion que yo tengo de la justicia de su causa, el que tiene la íntima seguridad que yo tengo de que aqui ha de vencer, no necesita apelar á las pasiones para conseguir el triunfo menos efimero y mas glorioso de los principios. ¿Y cómo podia yo prescindir, señores, de decir lo que acabo de manifestar? Era indispensable contestar desde este sitio á una grave calumnia de que hemos sido objeto. Los defensores de la libertad no se concibe que puedan aliarse nunca con los que no la quieren.

No basta, señores, que se diga que se quiere la libertad como dicen hoy los montemolinistas: no; es indispensable para cierta clase de alianzas que haya seguridad de que se profesan ciertos principios, y yo de semejantes hombres no la tendré nunca. ¿Ha visto por ventura el Gobierno que los progresistas hayan mostrado otra conducta en Cervera en ese triste acontecimiento que todos deploramos? ¿A quién se ha debido la lucha que todos sabemos? Se ha debido, segun los periódicos del color político de los señores de enfrente, á los militares amnistiados; algunos leales guardias civiles han perecido, y eso mismo hubiéramos hecho nosotros, pelear hasta perecer en defensa de la libertad, como lo haremos mientras estemos en éstos bancos sustentando nuestros principios.

Yo invito con toda la efusion de mi alma á los Sres. Diputados para que digan si las emigraciones, y me dirijo particularmente á los que se han encontrado en ellas, no son un foco constante de revolucion para el pais. El único medio, señores, de poner término á las revoluciones es abrir la puerta á las emigraciones é impedir que las haya. ¿Y qué temores, qué recelos inspiran al Gobierno ciertos hombres para impedir que vuelvan á sus hogares? Procuremos, señores, que vuelvan, y asi evitaremos á la Europa el escándalo de ver fuera de su pais á individuos que han prestado á este y á la causa de la Reina tantos servicios.

Los obstáculos que para esto haya, deber es del Gobierno removerlos, y lo que mas podrá honrarle y distinguirle es allanar las dificultades y los inconvenientes que se oponen á la ejecucion de ese pensamiento. Con esas dificultades tropezó el Gobierno pasado; parece que tambien las encuentra el actual, y yo que confieso con ingenuidad que no las desconozco, pero que sé que no son invencibles, abogaré incesantemente porque desaparezcan; y téngase entendido que no digo esto tanto en favor de un partido político como del Gobierno mismo, porque nadie como este reportará iguales ventajas, porque logrará sentar sobre sólidas bases la paz pública, se disminuirá considerablemente el número de sus enemigos, y se dará principio á un sistema de tolerancia y reconciliacion que será muy fecundo en buenos resultados. Esta es la marcha que se debe seguir, y puesto que el Gabinete actual está en el caso de adoptar una marcha nueva, yo desearia que nos diese una muestra cumplida de sus sentimientos, empezando por el pensamiento de la amnistía, para que todos los españoles vengan aqui á cooperar con nosotros, como cooperarán á la defensa del trono y de la libertad, cooperacion tanto mas necesaria, cuando se trata de levantar una bandera de guerra y de revolucion en el pais que de ningun modo debemos despreciar.

Como me he propuesto ocuparme de todos los puntos que puedan afectar intereses respetables, el Congreso me permitirá que me entrometa en una materia que podrá parecer agena á mi profesion. En el discurso de la corona y en el proyecto de contestacion se alude á las reformas que se han hecho en el ejército, y el Gobierno se felicita por las economías que han producido. Estas reformas serán sin duda la supresion de las milicias provinciales, reforma en mi concepto que, lejos de producir economía, ha gravado el presupuesto, pues si bien cuestan menos los cuadros de la reserva, hay que tener en cuenta lo que hay que pagar de aumento en infantería, y lo que hay que dar á los sargentos de provinciales.

El 14 de Agosto de 1841 se hizo una ley decretando un reemplazo del ejército, y el Congreso me permitirá que recorra alguno de sus artículos. (Leyó). Por el contexto de esta ley se ve que de los 50,000 hombres que se iban á sacar, se destinaban 30,000 al ejército permanente, y 20,000 al de reserva. De modo que al haber disuelto ahora las milicias provinciales se ha causado un grave perjuicio á los mozos que entonces fueron destinados al ejército de reserva, porque se les obliga á servir sin concederles el derecho que tenian de pasar algunas temporadas en sus casas. Estos son hechos que no pueden ponerse en duda, porque ¿quién puede dudar del agravio que se ha hecho á esos 20,000 hombres que tenian adquirido este derecho? Por consiguiente es indudable que la disolucion de las milicias provinciales ha atacado de un modo manifiesto y visible derechos adquiridos é intereses creados por la ley que he citado.

Voy á concluir diciendo algunas palabras sobre el sistema tributario, y no me detendré en este punto, no porque crea que es menos importante que los otros de que me he ocupado: al contrario, estoy persuadido que el pais desea ardientemente que se mire por sus intereses; pero mis conocimientos son muy escasos en esta materia, y ademas hay personas, tanto en estos bancos como en aquellos, que con su ilustracion se ocuparán de este asunto. Por esta razon seré muy breve en esta materia.

Se dice en el discurso de la corona y en el proyecto de contestacion que se han hecho algunas mejoras en el sistema tributario. Yo confieso francamente que no hallo ninguna mejora, y estoy muy lejos de creer que esa reforma de que se habla haya traido ventajas á los contribuyentes. No es mi ánimo, señores, impugnar el sistema tributario: lo que quiero decir es que no está en la debida relacion con las necesidades del erario y el interes de los pueblos.

Otra cosa quiero decir: que la gloria que se atribuye al señor Mon en la formacion de este sistema no es toda suya: esta gloria pertenece en parte al partido progresista, que reconociendo la necesidad de un sistema de contribuciones bien ordenado, presentó á las Córtes un proyecto de ley sobre este objeto, que si no se llegó á aprobar, culpa fue de las circunstancias; y es bien seguro que al Sr. Mon habrá servido de norte este proyecto de ley para formar el suyo.

Se dice que se han hecho mejoras en las contribuciones, y yo creo que cuando el Gobierno decia esto se referia á las mejoras que se hubiesen hecho en disminuir las cuotas de los contribuyentes, ó en establecer un medio de recaudacion menos gravoso á los pueblos; pero veo que nada de esto hay, y yo no concibo que fuera de esto puedan hacerse mejoras.

El presupuesto del año 1841 ascendió á 264.267,000 rs., y el del año último ha subido á 470.000,000: de modo que se exigen al pais 200 y pico de millones mas que en tiempo del Gobierno progresista. Este es un hecho de números que no tiene contradiccion. Esto, unido á la consideracion de que hay provincia en donde ha correspondido pagar de contribucion el 40 por 100 de su riqueza, y aun en alguna mas del 80, prueba evidentemente que no ha habido mejora ninguna.

Aun hay mas. El sistema de recaudacion es tan perjudicial que permite que una finca embargada para pago de contribuciones sea subastada y adjudicada al postor, con tal que su postura cubra el cupo de la contribucion que ha de pagar el sugeto á quien se le ha embargado. ¿Y todavia hay valor para decir que se han hecho mejoras? No sé cómo puede asegurarse esto.

Señores, he concluido. No puedo menos de rogar encarecidamente al Congreso que, puesto que he demostrado que la conducta del anterior Gobierno ha sido impolítica en el exterior y en el interior, y ha dado lugar á toda clase de escándalos, se fulmine un voto de censura contra aquel Gabinete en la contestacion que nos ocupa, cuyo proyecto no podemos aprobar, y en su lugar esperamos se sustituya otro, ó bien por medio de enmiendas procuraremos que resalte en ese documento importante lo que exige el bien del pais.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, hablo como individuo de la comision; pero no voy á hablar en defensa de la comision, porque he tenido la desgracia de disentir en muchos puntos de la mayoría de esta en los diversos que abraza el proyecto que hoy se discute. Tampoco entra en mi idea el contestar á los severos cargos que al Ministerio pasado ha hecho el Sr. Cortina: por lo mismo me limitaré á ciertos hechos que ha tocado S. S. en su elocuente discurso, y dar algunas explicaciones de lo ocurrido en la comision á que tengo la honra de pertenecer.

El primer punto que en la comision se discutió fue el de la amnistía, y yo, señores, manifesté alli lo que voy á decir al Congreso, y es que la amnistía ata las manos de los sugetos á quienes ha favorecido, y por lo mismo mi opinion era que debia ampliarse á los emigrados del partido progresista; y si no abogué por los carlistas fue porque estoy viendo que se aprestan á una lucha, y que no esperan mas que á que el tiempo les favorezca para lanzarse á la pelea: por esto no propuse que á ellos se extendiese la amnistía.

El segundo artículo que se discutió en la comision fue el de libertad de imprenta. Yo creo que el Gobierno anterior falseó un principio constitucional, sometiendo á los tribunales delitos de opinion que no deben llevarse sino ante la opinion pública, y esta opinion pública la representa el jurado. Por esta razon propuse en la comision se redactase el párrafo en otra forma; pero consideraciones gravísimas que no he podido desatender me hicieron condescender con mis dignos compañeros. Sin embargo, en vista de las indicaciones que hice se varió la redaccion, y hay una diferencia mas ó menos notable en el que aparece ahora, porque no es el que estaba escrito.

En cuanto al párrafo que trata del ejército, yo antes que el Sr. Cortina habia ya dicho que la disolucion de las milicias provinciales habia causado perjuicios, y se han perjudicado intereses creados. Convengo en esto con el Sr. Cortina; pero no me detendré en este particular, puesto que ocasion debe llegar en que se trate extensamente, que será cuando nos ocupemos de los presupuestos: sin embargo, diré que el haber quitado de una plumada 50,000 hombres de milicias provinciales ha sido un mal. En la actualidad, si tuviéramos milicias provinciales, podriamos atender mejor al foco de la revolucion que se halla en Portugal sin desatender á Cataluña.

Señores, yo no me ocuparé como el Sr. Cortina de lo pasado ni de los matrimonios de S. M. y A.; me ocuparé de lo presente, y no puedo excusarme de decir lo que antes. Creo que la Inglaterra se nos ha alejado demasiado, que la Francia se nos ha acercado demasiado, y siento en extremo se haya relajado un vínculo que nos unia á aquella nacion desde la guerra de la independencia.

El otro punto en que no tuve el gusto de estar de acuerdo con mis compañeros de comision fue el relativo á la expedicion al Ecuador. Sobre este punto me reservo el hablar cuando llegue la discusion de este párrafo, á que tengo presentada una enmienda, y entonces mi posicion habrá mejorado mucho, pues vendrá en mi ayuda la elocuencia y dotes parlamentarios del señor Benavides, que ha firmado conmigo el voto particular.

Por último, habiendo ya manifestado el Congreso su opinion en la eleccion de la mesa, aunque no de una manera explícita, acerca de la marcha del pasado Gabinete, y no existiendo de este mas que los individuos vivos, porque aquel Ministerio murió, no ha podido formularse en el proyecto de contestacion ese voto de censura que quiere el Sr. Cortina, puesto que contra el actual Gobierno no podia darse porque desconocemos su marcha. Asi es que en estos momentos la comision no ha podido menos de presentar un documento vago.

Voy, aunque brevísimamente, á contestar á algunas cosas que ha dicho el Sr. Cortina. S. S. ha manifestado que hay españoles ingleses y españoles franseses; y yo digo que no conozco españoles franceses ni españoles ingleses; no conozco mas que españoles.

Tambien el Sr. Cortina en el curso de la discusion ha aludido á los sucesos de Galicia, y ha dicho que el partido progresista no promovió aquellos acontecimientos. Yo digo tambien que tampoco los promovió el partido conservador. Y á nombre de este partido voy á hacer una protesta; y si el partido conservador no la acepta, vaya por mi solo. Nosotros no formamos coalicion con ningun partido cuando no hay mas que un campo legal en España; cuando un Gobierno rechace ese campo legal, entonces seremos hasta revolucionarios. Sí, revolucionarios antes que carlistas; sí, revolucionarios antes que absolutistas: entonces alargaremos la mano al partido progresista.

Señores, el Sr. Cortina ha hecho gravísimos cargos al partido moderado por los estados de sitio, y no puedo menos de recordar á S. S. que si es cierto que este partido se ha valido de esta medida excepcional, el partido progresista ha gobernado siempre con estados de sitio.

Señores, habiéndome precedido en el uso de la palabra el Sr. Cortina, y debiendo usarla despues el Sr. Pidal, parece que yo no debia haber tomado parte en el debate conociendo mi escasez de dotes oratorias: sin embargo, he creido prudente hacer estas ligeras observaciones para rechazar cualquiera acusacion de mis enemigos políticos, en los que se comprenden los de los bancos de la izquierda.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana la discusion de los dictámenes de la comision de actas que estaban sobre la mesa, y la continuacion de la discusion pendiente, y levantó la sesion á las seis y cuarto.

MADRID 22 DE FEBRERO.

Continuando ayer en el Congreso el Sr. Cortina su interrumpido discurso, acabó de exponer las razones en que fundaba su censura al Gobierno por su conducta en el negocio de los efectuados matrimonios de S. M. y A. Tocó despues, aunque mas de ligero, otras cuestiones de política exterior, y examinó con igual severidad, aunque con la mesura y circunspeccion que le caracterizan, los demas actos del Gabinete, singularmente aquellos en que se habia separado de las leyes, quizá porque estas son á veces menos poderosas que las facciones, harto frecuentes por desgracia en nuestro suelo, y de las cuales, cuando á su propósito no cumplia mentarlas, supo diestramente desentenderse el Sr. Diputado sevillano; ó las mencionaba solo para acusar de ellas al mismo Gobierno contra el cual se habian armado.

Como no hay un cargo de esta naturaleza que con circunstancias agravantes no pueda hacerse al partido de S. S., él mismo, á fuer de táctico consumado, se presentaba esta y otras objeciones semejantes, y al aparentar refutarlas, ó salvando su personalidad, escapaba, como suele decirse, *por la tangente*, ó daba por sentado que las circunstancias en que los progresistas dieron un ejemplo cuya imitacion reprueban en sus contrarios fueron mas imperiosas que aquellas á que se ha apelado despues.

Nos falta espacio para analizar mas detenidamente una oracion que, con haber sido de las mas extensas que haya oido el Parlamento español, no desmereció ni por un instante la atencion y el interes de amigos y adversarios; y en la cual seria injusto negar que el Sr. Cortina hizo alarde de los mas patrióticos deseos y de principios de gobierno que solo pueden no ser aceptables para los demagogos incorregibles y los absolutistas impenitentes.

El Sr. Ros de Olano no defendió en su discurso el dictámen ni impugnó al Sr. Cortina; redújose á hacer una exposicion de su conducta en el seno de la comision, cuyo dictámen habia firmado, porque el cambio de Ministerio asi lo exigia, sin embargo de que no solo en la cuestion que era objeto de su voto particular, sino en varias otras, su opinion no estaba de acuerdo con la de sus compañeros.

RECTIFICACION.

En el número de ayer, última columna, al fin del párrafo 2º se lee *razonado estilo*, léase *sazonado estilo*.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS

NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo de este dia.

Números.	Premios.	Administraciones.
12361.....	12000 ps. fs. ...	Leon.
10420.....	6000.....	Algeciras.
28766.....	3000.....	Málaga.
39763.....	2000.....	Granada.
16815.....	1000.....	Sevilla.
10956.....	1000.....	Madrid.
1647.....	1000.....	Málaga.
4843.....	1000.....	Jerez de la Frontera.
20588.....	500.....	Zaragoza.
6035.....	500.....	Madrid.
37871.....	500.....	Sevilla.
7106.....	500.....	Barcelona.
41481.....	500.....	Madrid.
25219.....	500.....	Barcelona.
10870.....	400.....	Sevilla.
35681.....	400.....	Valladolid.
9617.....	400.....	Cádiz.
1902.....	400.....	Idem.
44370.....	400.....	Valencia.
13096.....	400.....	Sevilla.
22714.....	400.....	Madrid.
19970.....	400.....	Idem.
15109.....	400.....	Idem.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 13 de Marzo sea de grandes premios, bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes á ocho duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios 120,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.			Pesos fuertes.
1.....	de.....		25000
1.....	de.....		12000
1.....	de.....		8000
1.....	de.....		4000
4.....	de..	2000.....	8000
6.....	de..	1000.....	6000
8.....	de..	500.....	4000
12.....	de..	400.....	4800
15.....	de..	200.....	3000
24.....	de..	100.....	2400
38.....	de..	80.....	3040
60.....	de..	60.....	3600
300.....	de..	50.....	15000
529.....	de..	40.....	21160
1000			120000

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.